SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

DIRECCION DE COMPRAS · FOLIO 17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PEDIDO DE PRESUPUESTO
TRAMITE SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE Nº: SA- 3187/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONTRATACION DIRECTA N°54/2004	FECHA: 27/12/04	HORA: 13:00

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

- DECLARACION JURADA ADJUNTA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN AFIP.
- PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO.-
- LOS PRECIOS COTIZADOS INCLUIRAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SIN DISCRIMINAR.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS HABILES.-

PERIODO DEL SERVICIO: 24 (VENTICUATRO) MESES, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA A OPCION DEL ORGANISMO POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES MAS.

CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA Y CONFORMADA LA FACTURA POR EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

"IMPORTANTE"PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

Jorge E. Lobbreta
..SUBDIRECTOR DE COMPRAS..
SENADO DE LA NACION
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL JARDIN MATERNO-INFANTIL DEL H. SENADO DE LA NACION, DE ACUERDO AL ANEXO I, EL CUAL SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

gf

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) Para cualquier consulta técnica dirigirse a : DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES – DEPTO. DE HIGIENE Y SEGURIDAD H. Yrigoyen 1708 – 3° piso oficina 326 Tel. 4010-3100 – int. 3396
2) Junto con la oferta, se deberá presentar CERTIFICADO DE VISITA A OBRA, extendido por el Departamento de Higiene y Seguridad.

VENTA DEL PLIEGO: DESDE EL 10/12 AL 21/12 12:00 Horas INCLUSIVE.

VISITA DE OBRA: 21/12/04 - 13:00 Horas

CONSULTAS: 22/12/04

RESPUESTAS: 23/12/04

LUGAR DEL SERVICIO: HIPOLITO YRIGOYEN 1844.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – Capital Federal

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.- (PESOS DIEZ)

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · COMPRAS · FOLIO 18

SENADO DE LA NACIÓN · Dpto. Higiene y Seguridad · FOLIO 254

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA · SENADO DE LA NACIÓN · FOLIADO 16

Firma .....

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL JARDÍN MATERNO-INFANTIL DEL H. SENADO DE LA NACIÓN HIPÓLITO YRIGOYEN 1844.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

ARTÍCULO 1: ALCANCE DE LOS TRABAJOS
ARTÍCULO 2: INSTALACION EXISTENTE
ARTÍCULO 3: HORARIO DEL SERVICIO
ARTICULO 4: CAPACITACION
ARTÍCULO 5: TAREAS DE MANTENIMIENTO
ARTICULO 6: TAREAS A CUMPLIMENTAR
ARTICULO 7: CONSIDERACIONES GENERALES
ARTÍCULO 8: PLANILLA DE COTIZACIÓN
ARTÍCULO 9: INCUMPLIMIENTOS
PLANO ADJUNTO

Ing. ANDREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS FOLIO 19
SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 285 Dto. Higiene y Seguridad
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REFOLIADO

H. SENADO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

Firma .....

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL JARDÍN MATERNO-INFANTIL DEL H. SENADO DE LA NACIÓN HIPÓLITO YRIGOYEN 1844.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, tienen por objeto definir los trabajos comprendidos en la contratación de un Servicio de Mantenimiento preventivo del Sistema de Detección y Extinción de Incendios del Jardín Materno-Infantil del H. Senado de la Nación sito en la calle Hipólito Irigoyen 1844, ciudad de Buenos Aires.

A tal fin, el Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitaria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución del mantenimiento contratado, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los elementos a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en el mantenimiento con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección del Servicio.

ARTÍCULO 2: INSTALACION EXISTENTE

El sistema consta de una Central de control de Detección Automática de Incendios de dieciséis (16) zonas marca COFEM, de procedencia española, instaladas en la recepción del Jardín Materno Infantil, veintidós (22) detectores de humo y temperatura conectados a ella con sus correspondientes cableados y demás componentes (avisadores, repetidor, estrobos, alarmas acústicas, etc.), que directa o indirectamente están conectados al mismo.

Además el sistema posee luces de emergencia, puertas antipánico, salidas de emergencia y su señalización general.

ARTÍCULO 3: HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, previéndose realizar los trabajos los días sábados o feriados por la mañana. El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad, sin que esto genere adicional o mayor costo alguno para el H. Senado.

ARTICULO 4: CAPACITACION

Quedará a costa y cargo del Contratista, quien será responsable de capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema.

Ing. ANDREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

REFOLIADO
Firma
SENADO DE LA NACION
FOLIO 256
Dpto. Higiene
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO 20
COMPRAS

ARTÍCULO 5: TAREAS DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas, linternas, pistola de calor, etc.) su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de veinticuatro (24) meses, bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas de mantenimiento que incluyen en todos los casos pruebas, reparaciones, recambios, arreglos, reposiciones, mano de obra, materiales, etc.:

- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de las cargas de las baterías de las luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria, quien deberá contar con la experiencia solicitada sobre la central. Todo lo que involucre pruebas, reparaciones, ensayos y acondicionamiento, deberá ser realizado bajos las normas internacionales NFPA 72 y NFPA 72 H.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, **quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema** (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.).

Dentro de los cinco (5) días de efectuados cada servicio mensual, la prestataria deberá presentar personalmente o por fax, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de la alarma.

ARTICULO 6: TAREAS A CUMPLIMENTAR

1°) La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en el sector de referencia durante cada año del contrato del servicio.

2°) Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.

3°) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

ARTICULO 7: CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Ing. ANDREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.
Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.
El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARTÍCULO 8: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se cotizará según la siguiente planilla:

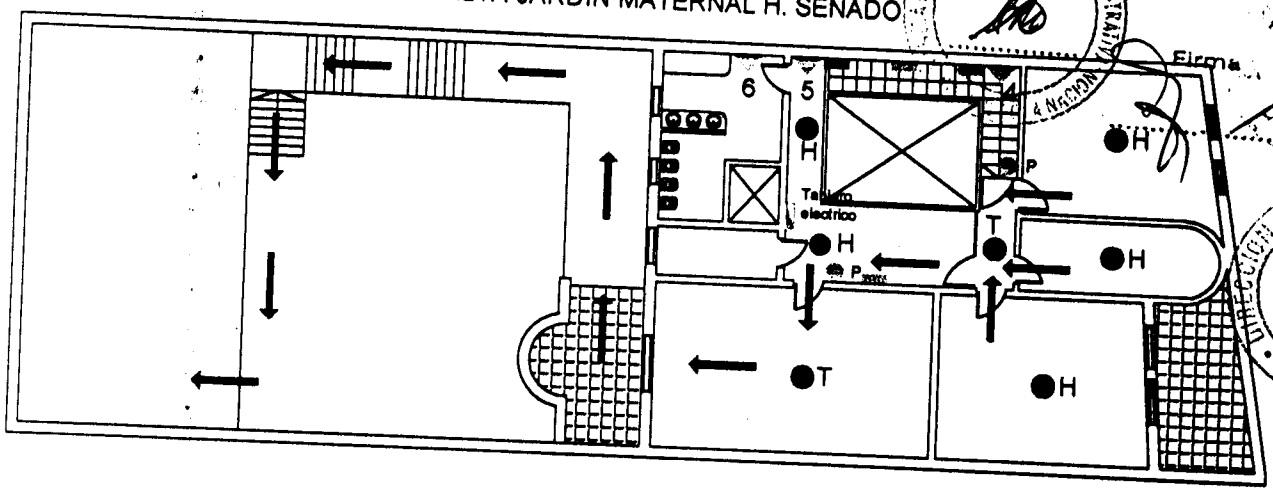
	POR MES ($)	MESES	TOTAL ($)
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA		24	
MONTO CONTRATO			

ARTÍCULO 9: INCUMPLIMIENTOS

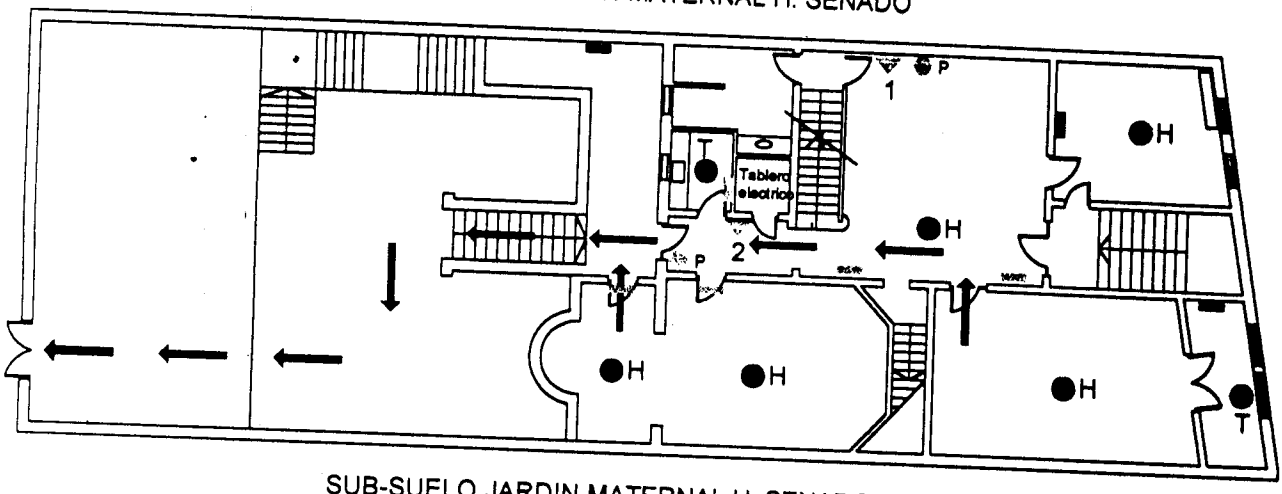
En el caso que el contratista no cumpliese a satisfacción del H. Senado de la Nación el mantenimiento solicitado – por cualquier causa- o no cumpliese las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por el Departamento de Higiene y Seguridad, se hará pasible de una multa del 2% del monto total contratado por cada incumplimiento registrado y notificado.

ING. ANDREA V. CADEL
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

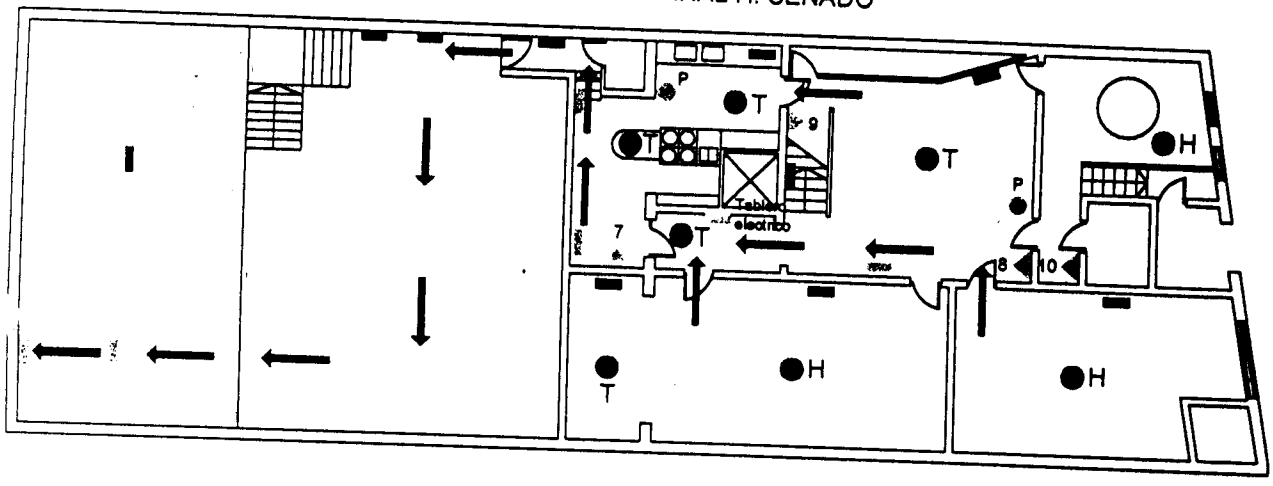
PLANTA ALTA JARDIN MATERNAL H. SENADO



PLANTA BAJA JARDIN MATERNAL H. SENADO



SUB-SUELO JARDIN MATERNAL H. SENADO



REFERENCIAS:

- 1 MATAFUEGOS
- P PULSADOR
- TABLERO ELÉCTRICO
- EVACUACIÓN
- H DETECTORES DE HUMO
- T DETECTORES DE TEMPERATURA
- LUZ DE EMERGENCIA
- CARTEL LUMINOSO